

Estimada Comunidad Bostoniana:

Como se ha informado en nuestra página web, nuestro establecimiento ha logrado respuesta positiva del MINEDUC para acceder a la subvención escolar preferencial a partir del año escolar 2021.

Esta excelente noticia implica poder acceder a una serie de beneficios en pos de nuestros estudiantes. Una de ellas es la aplicación de gratuidad en la escolaridad de nuestro colegio para aquellos estudiantes que detenten la condición de prioritarios para el período 2021. Sabemos que muchos de ustedes estaban esperando esta información para realizar su proceso de matrícula 2021.

De esta forma, aquellos apoderados de estudiantes en condición de prioritario 2021 podrán acudir a matrícula de acuerdo a la siguiente programación:

Días 4, 5 y 6 de enero Matriculan estudiantes prioritarios entre Pre-Kinder y 4° Básico 2021

Días 5, 6 y 7 de enero Matriculan estudiantes prioritarios entre 5° a 8° Básico 2021

Días 6, 7 y 8 de enero Matriculan estudiantes prioritarios de Enseñanza Media 2021

En el caso de que se mantenga deuda por escolaridad 2020, le recordamos que está disponible la repactación de deuda sin intereses y con los descuentos aplicados entre abril y diciembre. Para ello, acérquese al colegio para ver su situación particular.

El horario de atención es de lunes a viernes a partir de las 09:00 y hasta las 14:00 hrs.

Si tiene dudas en relación a la condición de su pupilo(a), podrá verificar si cumple con la condición de prioritario realizando el siguiente procedimiento:

- 1) Ingrese a <https://certificados.mineduc.cl/mvc/home/index#>
- 2) Haga clic en "otros tipos de certificados" y luego seleccione "certificado de alumno(a) prioritario(a) o preferente 2021", **solo obtienen el beneficio aquellos estudiantes con condición de "prioritario"**.
- 3) Escriba el RUN del o de la estudiante, su fecha de nacimiento y email, y haga clic en "buscar".
- 4) Como resultado del trámite, podrá descargar el certificado inmediatamente.

Es importante considerar que la condición de estudiante prioritario para efectos de las Ley SEP se valida año tras año por el Ministerio de Educación, sin que el colegio tenga injerencia en dicha acreditación. Por esta razón, un estudiante que tenía la categorización de prioritario para el año 2020 no necesariamente la puede mantener para el 2021.

Cualquier duda al respecto, no dude en consultarnos para orientarlos en el proceso.

ADOLFO HENRÍQUEZ VILLEGAS

RECTOR

BOSTON COLLEGE MAIPÚ